



### DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Of.: 7.3- 3152.19

Ref.: APITUX-DG-2021/2019.

Peg.: E5100019-4066.

Asunto: Se autoriza proyecto.

3.70.19

0203

Ciudad de México, 10 de diciembre de 2019.

### ING. MARCIAL GUZMÁN DÍAZ.

Director General de Administración Portuaria  
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.  
Carretera a la Barra Norte, K.M. 6.5, Col. Ejido la Calzada,  
Tuxpán de Rodríguez Cano, 92800, Ver.  
Presente.

Me refiero a su escrito de 9 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita el inicio de operaciones del dragado de construcción y los trabajos complementarios de modificación del canal de navegación interior, y reforzamiento de la margen izquierda del canal de navegación (tablaestacado), que fue autorizado mediante oficio 7.3.585.18 de 9 de marzo de 2018, a cargo del cesionario Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición Decimosegunda del Título de Concesión y sus addendas, que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, publicados en el mismo orden los días 22 de noviembre de 1994, 19 de julio de 1999 y 27 de agosto de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se encuentran relacionados con el contrato de cesión parcial de derechos y sus convenios modificatorios, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-013/98, APITUX01-013/98.M1, APITUX01-013/98.M2, APITUX01-013/98.M3, el 18 de diciembre de 1998, 25 de abril de 2000, 19 de diciembre de 2002 y 20 de diciembre de 2017, respectivamente, se expide la presente autorización de acuerdo con las siguientes:

### CONDICIONES

**PRIMERA.** Se autoriza a la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., **-La Autorizada-** a operar el dragado de construcción y los trabajos complementarios de modificación del canal de navegación interior, y reforzamiento de la margen izquierda del canal de navegación (tablaestacado), de conformidad con el acta de 17 de octubre de 2019, en la que personal a cargo de la Dirección Adjunta de Operación, manifiesta que la construcción se realizó conforme al proyecto y planos contenidos en la autorización 3.15.18 emitida mediante oficio 7.3.585.18 de 9 de marzo de 2018.

**SEGUNDA.** **La Autorizada**, deberá operar la obra, de acuerdo con las Reglas de Operación del puerto, autorizadas por la Dirección General de Puertos.

Adolfo López Mateos, N° 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac,

Álvaro Obregón, C. P. 01049, Ciudad de México.

[www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct)

Tel: 01 (55) 5723 9300

Página 1 de 2



**2019**  
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA



**TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.

**CUARTA. La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.

**QUINTA. La Autorizada,** deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, incluyendo en materia energética, que se requieran para la operación de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.

**SEXTA. La Autorizada** deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.

**SÉPTIMA. La Autorizada,** no podrá cambiar las características concernientes al proyecto ejecutivo que le fue aprobado mediante la autorización 3.15.18 emitida mediante oficio 7.3.585.18 de 9 de marzo de 2018.

**OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus addendas, que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el 26 de julio de 1994, 18 de junio de 1999 y 18 de julio de 2008, respectivamente, publicados en el mismo orden los días 22 de noviembre de 1994, 19 de julio de 1999 y 27 de agosto de 2008, publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como el contrato de cesión parcial de derechos y sus convenios modificatorios, registrados por esta Dirección General con los números APITUX01-013/98, APITUX01-013/98.M1, APITUX01-013/98.M2, APITUX01-013/98.M3, el 18 de diciembre de 1998, 25 de abril de 2000, 19 de diciembre de 2002 y 20 de diciembre de 2017, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones y cláusulas según corresponda, en lo que no se opongan a este Título.

**NOVENA.** Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS.**

**ING. FERNANDO BUSTAMANTE IGARTÚA.**

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-





### I.- LUGAR Y FECHA

EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, SITA EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1990 PISO 7, COLONIA TLACOPAC, C.P. 01049, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HRS., DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019, SE ELABORA EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DE "**DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR, Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO)**", UBICADA EN TUXPAN, VERACRUZ; LA QUE ESTUVO A CARGO DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, LO ANTERIOR, COMO PARTE DEL PROCESO PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY DE PUERTOS; 3º, 10º Y 11º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS Y 27 FRACCIONES I, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

### II.- PARTICIPANTES

PARTICIPA EL ING. MARCOS PADILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OBRAS, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL INCISO 7.1.1.3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 20720, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ASÍ TAMBIÉN INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V., EL ING. **DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTES**, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE N°. RDCRDG4912230H400, COMO REPRESENTANTES DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, PARTICIPAN EL ING. **OMAR ESPINOSA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° ESPROM66110109H200 Y EL ING. **JESÚS GERZAHIN HUIDOBRO GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL NO. 3196619:

COMO TESTIGO DEL ACTO, PARTICIPA EL ING. **ENRIQUE ALVAREZ GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL ADMINISTRATIVA N° 4265.

### III.- OBJETO

DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN COMENTO PARA SU ENTRADA EN OPERACIÓN.

PARA TAL EFECTO, SE REVISARÁ EN ESTE ACTO LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE PRESENTA LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, PARA HACER CONSTAR LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "*DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO) EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ*".

### IV.- ANTECEDENTES

**IV.1.-** CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN OFICIO NO. 7.3.0.5-678.19 LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES SOLICITA LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, A EFECTO DE OBTENER EL INICIO DE OPERACIONES DE LOS TRABAJOS DE DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN A BASE DE UN TABLESTACADO, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ, CUYO PROYECTO FUE AUTORIZADO CON OFICIO NO. 7.3.-585.18 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018 Y AL SIMILAR 7.3.043.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ REALIZAR AJUSTES AL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO, EN PARTICULAR AL CANAL DE ACCESO INTERIOR.



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA AL "DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR, SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO)"

#### V.- DESARROLLO

EL ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTÉS, REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., MANIFIESTA QUE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SE REALIZÓ CON BASE EN EL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

PARA EFECTO DE VERIFICAR QUE LA OBRA SE EJECUTÓ ACORDE CON EL PROYECTO APROBADO Y CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD, ADEMÁS DE ILUSTRAR EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y CORROBORAR QUE SE CONCLUYÓ LA OBRA; EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS Y PLANOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA, MISMOS QUE SE PRESENTAN FIRMADOS EN SU TOTALIDAD POR EL ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. **ING. OMAR ESPINOSA PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL ING. JESÚS GERZAHIN HUIDOBRO GONZÁLEZ, RESPONSABLE TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

- ANEXO 1 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA; (16 FOJAS).
- ANEXO 2 PLANOS DE LA BATIMETRÍA FINAL DE DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN, (1 GENERAL, 4 PARTICULARES Y 9 DE SECCIONES TRANSVERSALES), PLANOS DEL TABLESTACADO PARA EL REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (1 PLANTA GENERAL, 2 PLANOS DE SECCIONES, 1 PLANO DE COORDENADAS Y ELEVACIÓN DE TABLESTACAS), REPORTE DE HINCADO DE TABLESTACA, MEMORIA TÉCNICA DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA (15 FOJAS), REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TABLESTACADO (28 FOJAS).
- ANEXO 3 REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA DRAGA "WILLEN VAN ORANJE" Y "SHOREWAY". (49 FOJAS), REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA DRAGA DE ALMEJA "ELISA" (11 FOJAS), REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA DRAGA "MEDWAY" (20 FOJAS).
- ANEXO 4 IDENTIFICACIONES QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO.

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ANTES DESCRITA, SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE REALIZÓ CON LOS MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS COMÚNMENTE UTILIZADOS EN EL TIPO DE OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

#### VI.- OBRAS EJECUTADAS.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO CUENTA EN SU ARCHIVO CON LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA OBRA ALUDIDA, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE LLEVÓ A CABO EN APEGO AL PROYECTO APROBADO, SEGÚN LO MUESTRAN LAS FOTOGRAFÍAS, LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA Y EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACIÓN.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Y EL ING. OMAR ESPINOSA PÉREZ, REPRESENTANTE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTAN QUE EL DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO), SE CONSTRUYÓ DE ACUERDO CON LOS PLANOS FINALES QUE EXHIBEN EN ESTE ACTO DE "CÓMO QUEDÓ LA OBRA" ("AS BUILT"), MISMOS QUE INTEGRAN EL **ANEXO 2**, CUYA INFRAESTRUCTURA Y DIMENSIONES DE LA MISMA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, LO QUE FUE VERIFICADO CONJUNTAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO:

SE EJECUTÓ UN DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN, HABIENDO EXTRAÍDO UN VOLUMEN DE **879,223.50 M<sup>3</sup>**, CON LO QUE SE ALCANZARON LAS LÍNEAS Y NIVELES DE PROYECTO (-14M NBM) DE ACUERDO CON EL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO.

SE CONCLUYÓ CON LA ESTABILIZACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN MEDIANTE EL HINCADO DE 319 TABLESTACAS METÁLICAS, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 521.33 M



ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA AL "DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR, SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO)"

DESPLANTADAS A LA COTA DE -36.50 M RESPECTO AL NIVEL DE BAJAMAR MEDIO (N.B.M.), QUEDANDO LA CORONA DEL TABLESTACADO A - 5.00 M. CON REAPECTO AL NBM.

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS PLANOS DE "CÓMO QUEDÓ LA OBRA" ("AS-BUILT"), LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO (ANEXO 1):

**A).- DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN**

• CTT-OM01-DR-PG01	PLANTA GENERAL
• CTT-OM01-DR-PP01	PLANTA PARTICULAR
• CTT-OM01-DR-PP02	PLANTA PARTICULAR
• CTT-OM01-DR-PP03	PLANTA PARTICULAR
• CTT-OM01-DR-PP04	PLANTA PARTICULAR
• CTT-OM01-DR-ST01 CAD 2+500 AL 2+690	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST02 CAD 2+700 AL 2+890	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST03 CAD 2+900 AL 3+090	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST04 CAD 3+100 AL 3+290	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST05 CAD 3+300 AL 3+490	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST06 CAD 3+500 AL 3+690	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST07 CAD 3+700 AL 3+890	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST08 CAD 3+900 AL 4+090	PLANO DE SECCIONES
• CTT-OM01-DR-ST09 CAD 4+100 AL 4+269	PLANO DE SECCIONES

**B).- TABLESTACADO**

• CTT-OM01-T-FP01	PLANTA GENERAL
• CTT-OM01-T-FP02	TABLESTACA T-1 A T-185
• CTT-OM01-T-FP03	TABLESTACA T-186 A T-319
• CTT-OM01-T-FP04	COORDENADAS Y ELEVACIÓN DE TABLESTACAS

SE REVISARON LAS FOTOGRAFÍAS QUE, A DECIR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, FUERON TOMADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, LAS QUE CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE LA OBRA TERMINADA Y REFLEJAN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE SE REALIZÓ LA OBRA, EL QUE SE APEGA, COMO YA SE MENCIONÓ, AL QUE COMÚNMENTE SE UTILIZA EN LAS OBRAS DE DRAGADO E HINCADO DE TABLESTACA.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Y EL RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS CONSISTIERON EN EL DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO).

CON BASE EN LA EVIDENCIA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**, CONSISTENTE EN LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA DE DRAGADO (INCLUYENDO EL CÁLCULO DEL VOLUMEN EXTRAÍDO) Y EL TABLESTACADO (PLANOS "AS BUILT"), EL REPORTE FOTOGRÁFICO Y EL REPORTE FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EN LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE VERIFICÓ QUE **EL CANAL DE NAVEGACIÓN Y LA OBRA DE TABLESTACADO, MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN.**

ES DE SEÑALAR QUE, LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA OBRA, EN PARTICULAR LAS MÁRGENES DEL RÍO, DERIVADAS DE LAS OBRAS REALIZADAS, MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

SE INCORPORAN A LA PRESENTE ACTA, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO, COMO **ANEXO 6.**

**VII.- CONCLUSIONES**







ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA RELATIVA AL "DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR, SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO)"

CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** Y AVALADA POR LOS RESPONSABLES DEL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RELATIVA AL DRAGADO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE MODIFICACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN INTERIOR Y REFORZAMIENTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL DE NAVEGACIÓN (TABLESTACADO); ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y REPORTES DE LA SUPERVISIÓN, SE CONCLUYE QUE LA INFRAESTRUCTURA ANTES MENCIONADA **SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ADECUADAS PARA SU OPERACIÓN.**

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE, EN LO RELATIVO AL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN, ES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE MARINA LA AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD; LOS VICIOS OCULTOS; LAS TÉCNICAS EMPLEADAS; PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS, CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LAS OBRAS, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA **COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR AL RESPECTO, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019.

#### VIII.- FIRMAS

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. MARCOS PADILLA PÉREZ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OBRAS

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DAGOBERTO RODRÍGUEZ CORTÉS**  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

POR LA COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. OMAR ESPINOSA PÉREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JESÚS GERZAHN HUIDOBRO GONZÁLEZ**  
RESPONSABLE TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

#### TESTIGO

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ENRIQUE ALVAREZ GONZÁLEZ**  
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS